



## Ajuntament de Bellvei

---

### **BASES DE LA CONVOCATORIA REGULADORAS DEL PREMIO 4T ESO, BACHILLERATO Y GRADO SUPERIOR “CIUDAD DE BELLVEI, curso 2022/2023”**

#### **1. OBJETO**

El objeto de estas bases es regular la concesión del premio Ciudad de Bellvei a 4º ESO, Bachillerato y Grado Superior, para el año 2023.

El Ayuntamiento de Bellvei quiere potenciar, estimular y premiar el esfuerzo de los jóvenes del municipio de Bellvei que han finalizado su trabajo de investigación de Bachillerato y los de fin de curso de 4º ESO y Grado Superior, dando a conocer a la ciudadanía los trabajos de investigación que se llevan a cabo; y colaborar con la comunidad educativa, el alumnado y sus familias para favorecer el éxito escolar de los chicos y chicas de Bellvei.

Estos premios tienen como destinatarios/as a los/las alumnos/as que hayan realizado un trabajo de investigación de 4º ESO, Bachillerato y/o Grado Superior durante el curso escolar 2022/2023 en cualquier centro educativo.

#### **2. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**

El procedimiento de concesión de los premios es el de concurrencia competitiva, según el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **3. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN**

Se atribuye al jurado las funciones de aplicar las bases reguladoras de la convocatoria y examinar los expedientes de solicitud en función de los criterios de valoración prioritaria establecidos para elaborar un acta en el que concrete el resultado de la evaluación efectuada.

El jurado está formado por seis miembros:

- Concejal/a de Enseñanza de la Corporación como presidente/a.
- Director/a del Instituto del Arboç o Tutor delegado.
- Director/a del Instituto de la Escuela La Muntanyeta.
- Vecino/a del municipio con conocimientos al respecto.
- Un ganador/a del año anterior.

El jurado podrá solicitar información adicional sobre los trabajos y actividades, si lo considera oportuno.

En la valoración de los trabajos presentados el jurado tendrá en cuenta diferentes aspectos:

- El rigor y tratamiento científico en el desarrollo del tema del trabajo. (20 puntos)
- La Originalidad en el tema y en la metodología empleada. (20 puntos)



## Ajuntament de Bellvei

---

- La capacidad para resolver los problemas presentados, la idoneidad de las fuentes de información y el uso de estas fuentes. (20 puntos)
  - La adecuada estructuración del trabajo escrito, la presentación de los materiales y el uso adecuados de los recursos gráficos. (20 puntos)
  - El uso adecuado de la lengua y la capacidad de síntesis. (20 puntos)
- El jurado podrá declarar desierto el premio.

### 4. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

El cumplimiento de los requisitos debe acreditarse mediante las declaraciones responsables que incluye la solicitud de subvención y la presentación de la documentación acreditativa que así se solicite.

En caso de que el solicitante sea menor de 18 años, el beneficiario será la persona representante (padre/madre/tutor).

a) Los alumnos tendrán que estar empadronados en Bellvei de manera ininterrumpida desde la fecha de inicio del curso escolar de la convocatoria.

b) Los beneficiarios tendrán que presentar la correspondiente declaración expresa de cumplir las obligaciones tributarias ante el Estado y las obligaciones ante la Seguridad Social o bien disponer de la correspondiente resolución de prórroga, aplazamiento, moratoria o cualquier otra condición especial de sus deudas.

Este cumplimiento debe mantenerse a lo largo de todo el procedimiento: en el momento de presentación de la solicitud, antes de la resolución de otorgamiento y antes de recibir cualquier pago.

c) Los beneficiarios no pueden estar afectados por ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, ni ser deudores por ningún concepto de la hacienda municipal.

Se presumirá que la consulta u obtención de documentación es autorizada por el interesado en el Ayuntamiento de Bellvei salvo que en la solicitud se haga constar la oposición expresa o una ley requiera consentimiento expreso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28, apartados 2 y 3, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 5. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los alumnos que de acuerdo con los requisitos establecidos en estas bases puedan optar a la ayuda, tendrán que solicitarlo mediante la solicitudes/modelo (que consta como anexo de esta convocatoria) y que estará colgada electrónicamente dentro de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Bellvei.



## Ajuntament de Bellvei

---

El plazo de presentación será a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia hasta el 30 de junio de 2023 y se presentarán telemáticamente a través de la sede electrónica (<https://bellvei.eadministracio.cat>). También se podrá presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Bellvei, en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), C/ Jaume Palau, 10 de Bellvei.

La presentación de la solicitud fuera de plazo comporta la exclusión del aspirante.

La presentación de las solicitudes por parte de los interesados implica la aceptación del contenido de estas bases.

Las solicitudes tendrán que ir acompañadas de la siguiente documentación: (serán originales que serán digitalizados de acuerdo con lo previsto en los artículos 16 y siguientes de la Ley 39/2015)

1. Formulario de solicitud (publicado en la sede electrónica o en papel en el Ayuntamiento)
2. Fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia del solicitante. En caso de que el solicitante sea menor de edad, DNI, pasaporte o permiso de residencia del representante legal.
3. Certificado de titularidad bancaria del beneficiario.
4. Copia del trabajo de investigación, con un Seudónimo.
5. Justificante de la matrícula del curso
6. En caso de no estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social, presentar la correspondiente resolución de prórroga, aplazamiento, moratoria o cualquier otra condición especial.

En caso de que la documentación presentada sea incorrecta o incompleta se requerirá al beneficiario a fin de que en plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación proceda a su rectificación o a las enmiendas necesarias con la indicación de que si no lo hace esto se entenderá por desistido de su solicitud, según el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

### **6. REQUISITOS Y FORMATO DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos de investigación deben haberse realizado el año de la convocatoria.

- Los trabajos se tendrán que adjuntar en PDF, o en formato ZIP.
- Es obligatorio presentarlos con PSEUDÓNIMO.



## Ajuntament de Bellvei

---

El trabajo debe presentarse de forma que no se pueda identificar a la persona autora. Ni en la portada ni en el cuerpo del trabajo.

- Los trabajos deberán ser:

- originales
- escritos en catalán
- tendrán que tener el visto bueno explícito de la Dirección del Centro Educativo.

- No se aceptarán trabajos elaborados por más de una persona.

### **7. CANTIDAD DE LA AYUDA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA**

El importe de las ayudas irán a cargo de las aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto municipal, por un importe total de 2.300 (DOS MIL TRESCIENTOS EUROS):

Concepto

Aplicación Presupuestaria

Importe

Proyecto Grado Superior

32604800901

850 €

Proyecto Bachillerato

32604801001

850 €

Proyecto 4º ESO

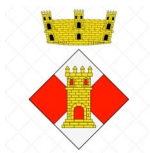
32604801101

600 €

Los criterios para determinar el ganador corresponden a los miembros del jurado (ver punto 3 de estas bases).

### **8. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: INSTRUCCIÓN, PROCEDIMIENTO, PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

El procedimiento para la concesión de ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. Se concederá un solo premio por categoría. El jurado se reserva el derecho, en caso de empate de dos trabajos en una misma categoría, a repartir el premio entre los dos ganadores de la misma categoría.



## Ajuntament de Bellvei

---

Mediante convocatoria pública se iniciará siempre de oficio de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de la Ley 38-2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con la convocatoria aprobada por el órgano competente que desarrollará el procedimiento para la concesión de las subvenciones convocadas y tendrá necesariamente el siguiente contenido:

- 1) Indicación de la disposición que establezca, en su caso, las bases reguladoras y del diario oficial en el que se publica.
- 2) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones.

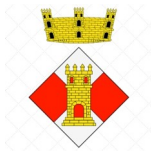
La instrucción del procedimiento corresponde al Secretario Interventor. Será el jurado que emitirá un acta de valoración con el resultado de los candidatos ganadores de cada categoría; siguiendo los criterios de valoración citados en el punto 3 de estas bases.

Este acta servirá a la concejala de Enseñanza para preparar la propuesta de acuerdo que se presentará a Junta de Gobierno para la concesión de las subvenciones.

No se podrá adoptar ninguna resolución hasta que se acredite la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el expediente. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, y de acuerdo con lo que prevé el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y, si procede, en la norma o convocatoria correspondiente, el órgano competente resolverá el procedimiento motivadamente y, en todo caso, será necesario acreditar los fundamentos de la resolución que se adopte y los compromisos asumidos por los beneficiarios.

El plazo para el otorgamiento de los premios será, como máximo, de tres meses a contar desde la fecha de cierre del período de presentación de solicitudes. El vencimiento de este plazo máximo sin haber notificado la resolución legítima a los interesados se entenderá desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo que prevé el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La práctica de esta notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 41 de la citada ley.



## Ajuntament de Bellvei

---

### **9. PAGO DE LA SUBVENCIÓN.**

El pago del premio se hará efectivo en un solo pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que consta en el certificado de titularidad bancaria presentado por el beneficiario.

Para dar cumplimiento a la normativa legal, los perceptores de estos premios serán declarados dentro del modelo 190 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y también en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). Los premios están sujetos a IRPF.

### **10. JUSTIFICACIÓN**

El importe de la ayuda servirá por:

- Pagar las matrículas de los cursos 2022/2023 y 2023/2024.
- Libros del curso 2022/2023.
- Adquisición de ordenadores, tabletas electrónicas, impresoras y/o accesorios informáticos.

Los gastos se tendrán que justificar en el Ayuntamiento de Bellvei mediante las facturas correspondientes, junto con su justificante de pago bancario, hasta el 31 de diciembre del año de la convocatoria.

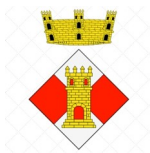
### **11. EL REINTEGRO Y CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL DERECHO A LA SUBVENCIÓN**

El beneficiario debe cumplir los compromisos asumidos con motivo de esta ayuda. En otro caso, se procederá a exigir el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, y en la cuantía fijada en el artículo 38.2 de la Ley General de Subvenciones.

Son causas de extinción:

- a) La renuncia expresa de la persona beneficiaria.
- b) La desaparición de la situación de necesidad que ha motivado la concesión de la prestación.
- c) El engaño en la acreditación de los requisitos.

La resolución de declaración de extinción por alguna de las causas citadas en los



## Ajuntament de Bellvei

---

apartados anteriores podrá dar lugar al reintegro de las prestaciones otorgadas indebidamente, mediante el procedimiento de revocación.

### **12. COMPATIBILIDAD DE LAS SUBVENCIONES**

La concesión de estas ayudas será compatible con cualquier otro tipo de subvención o ayuda que pueda otorgar el Ayuntamiento de Bellvei o cualquier otro ente público o privado, respetando el límite establecido en el artículo 20 de la ley general de subvenciones.

### **13. RESPONSABLES DE LAS INFRACCIONES**

Serán responsables de las infracciones administrativas en materia de subvenciones aquéllos que por acción u omisión incurran en los supuestos tipificados como infracciones en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **14. INFRACCIONES**

Constituyen infracciones los incumplimientos de las obligaciones recogidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos de carácter personal objeto de tratamiento sólo se utilizarán para los fines compatibles con aquéllos para los que han sido recogidos. Estos datos son necesarios para la resolución y notificación de la solicitud, y quedan incorporados a un fichero automatizado del Ayuntamiento. Los datos de carácter personal no podrán ser cedidos ni comunicados a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos. La persona interesada puede ejercer los derechos y decisiones individuales automatizadas de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, de acuerdo con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679.

### **16. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA**

Una vez aprobadas las bases por la Junta de Gobierno Local se harán públicas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web del Ayuntamiento [www.bellvei.cat](http://www.bellvei.cat).

En todo lo no contemplado en estas bases se estará a lo que disponga la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Bellvei, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y su reglamento.